



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/019	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 18 de junio de 2024	<b>BOUC:</b> 18/06/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ECONOMÍA APLICADA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> POLÍTICA ECONÓMICA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> CONSULTOR ESTRATÉGICO, CONSULTOR MERCADO VALORES, ANALISTA FINANCIERO, CONSULTOR, TÉCNICO INSTITUCIÓN ECONÓMICA	

Resolución de fecha 30 de Julio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
DOMÍNGUEZ DOMECH, CARMEN M <sup>a</sup>
GARCÍA RICO, JUAN PEDRO
PEGUERO PUENTE, MARÍA PILAR
VIDAL ENRÍQUEZ, SERGIO

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



**2º Composición de la Comisión de Selección:**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
PEDRO DURÁ JUEZ	JOSÉ ANDRÉS FERNÁNDEZ CORNEJO
INÉS PÉREZ-SOBA AGUILAR	SERGIO PLAZA CEREZO
VÍCTOR J. MARTÍN CERDEÑO	IGNACIO ALIENDE POVEDANO
TERESA MERA VÁZQUEZ	MÓNICA PUENTE REGIDOR
LUIS SANTIAGO MORENO GALLEGO	ALFONSO PALACIO VERA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: FERNANDO ALONSO GUINEA

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: CARLOS RIVERO RODRÍGUEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:  
SECCIÓN DE PERSONAL